

SANTA CRUZ, 28 de Mayo de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 3, de la Encargada Programa Resolutividad.
- 3.- Memorándum N° 56, de la Directora de Salud Municipal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad.
- 5.- Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir lentes ópticos para usuarios mayores de 65 años.
- 2.- Que, esta compra de Medicamentos se financiará con cargo al Convenio de prestaciones de servicios de vicios de refracción en mayores de 65 años.

DECRETO EXENTO N° 1574

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE LENTES ÓPTICOS PARA CONVENIO DE INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE VICIOS DE REFRACCIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS**", y **APRÚEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada Programa Resolutividad**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)